5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el llustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2012/6935	JORGE MENA ARGANDOÑA	SEVILLA	6.3
06/2013/450	MOHAMED REDUAM ABDESLAM	HUELVA	34
06/2013/4259	CASA GARCÍA ALMONASTER, S.L.	ALMONASTER LA REAL	2
06/2013/4261	CASA GARCÍA ALMONASTER, S.L.	ALMONASTER LA REAL	2
06/2013/4621	VICENTE ENRIQUE FEMENIA ARGENTA, ANA MARÍA FEMENIA ARGENTA Y ENRIQUE FEMENIA GIRALT	HUELVA	3.1
06/2013/5508	MARÍA DEL MAR MÉNDEZ BEHÍN Y DIEGO DE LOS REYES MORO	HUELVA	14
06/2013/7948	NICOLA DISABATO	ALMONTE	3.1
06/2013/8160	RECOESTE, S.L.U.	HUELVA	2
06/2013/8178	NICOLÁS BARDALLO DOMÍNGUEZ	BARCELONA	3.1 Y 8
06/2013/9239	EMILIO MACARRO LIGERO Y VERÓNICA PEREIRA RODRÍGUEZ	HUELVA	3.1
06/2013/9267	ROCÍO DAZA MARÍN	HUELVA	6.3 Y 8
06/2013/9738	ANA MARÍA MENA MÉNDEZ	HUELVA	3.1
06/2013/10126	JUAN CARLOS ESTÉVEZ MOJARRO	HUELVA	3.1
06/2013/10287	YOLANDA SÁNCHEZ URBINA	LUCENA DEL PUERTO	3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.